

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0833

LA CISTERNA, 01 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS, 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1 La Patente de Feria Libre Rol N° 2-12138, giro de VENTA DE RETAZOS

2.- La solicitud de cambio de giro a VENTA DE RETAZOS, a nombre de MARIA JIMENEZ MUÑOZ, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede el cambio de giro y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

3.- El memorandum N° 54 de fecha 22/02/2012 del Depto. de patentes comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con V°B° del Sr. Alcalde.

DECRETO

APRUEBASE El cambio de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicho cambio:

| | | |
|---------------------|---|-----------------------------|
| NOMBRE | : | JIMENEZ MUÑOZ MARIA |
| R.U.T. | : | [REDACTED] |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | FERIAS LIBRES |
| ROL | : | 2-12138 |
| GIRO | : | VENTA DE RETAZOS DE GENEROS |
| CAMBIO A | : | VERDURAS Y ALIÑOS |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

